

Llamado a Concurso Público para la Administración de la Casa de Encuentro

Antecedentes:

El Centro de Padres es titular del derecho de uso de una parte o retazo del inmueble en que funciona el Colegio Valle del Aconcagua, Parcela N° 50 Las Pataguas, Quillota, y que corresponde a una casa de tres habitaciones, terraza techada, un baño y dependencias en el sector nor-poniente del inmueble, junto al acceso al establecimiento. Dichas dependencias, denominadas Casa de Encuentro, se encuentran habilitadas para la reunión de padres, apoderados y miembros de la comunidad escolar del Colegio Valle del Aconcagua. Estas instalaciones están alhajadas con muebles, artefactos, instalaciones, útiles y enseres varios, para atender las necesidades de alimentación y realización de reuniones y actividades sociales.

El Directorio acordó realizar un llamado público a los miembros afiliados al Centro General de Padres, para presentar sus propuestas económicas en relación con la administración del inmueble indicado precedentemente. Además, acordó que solamente podrá ser atendido por apoderados que pertenezcan al Centro de padres, no pudiendo ser delegada dicha función a terceros.

El plazo del contrato que se suscriba será desde el día 04 de marzo del año 2019 al 17 de diciembre del año 2021.

Funciones de la Casa de Encuentro:

La Casa de Encuentro podrá ser usada por los padres y apoderados del colegio para actividades recreativas, culturales y comerciales, previa reserva para: (a) Encuentros de cursos, (b) Reuniones de padres y apoderados; (c) Desarrollo de talleres y/o clases de apoyo pedagógico; (d) Celebraciones; (e) Ventas de productos y ferias.

Valores:

Desde la presente convocatoria deberá presentarse un listado de productos...

semestre. Dineros que ingresarán al Centro General de Padres. La responsabilidad de revisar si la persona que desea impartir el curso, taller o charla u otro y recaudar dicho monto será el tesorero del centro de padres.

2.- Las Ferias, workshop, exposiciones, charlas u otros que se realicen dentro de un periodo de 1 a 3 días en dependencias de la Casa de Encuentro y de personas externas al colegio y que no pertenezcan al Centro General de Padres, deberán pagar la suma de \$5.000.- (cinco mil pesos).

3.- Respecto de las personas externas al colegio, o que no sean miembros del Centro de Padres que vendan productos en la Casa de Encuentro o por encargo, ocupando un espacio físico deberán pagar directamente a la concesionaria la suma de \$5.000.- en las siguientes situaciones:

3.1.- Dejando el producto por más de 1 semana a la venta durante el transcurso de 1 mes.

3.2.- Concurriendo a la Casa de Encuentro a vender sus productos periódicamente (al menos 1 vez a la semana).

4.- Si se arriendan las dependencias de la Casa de Encuentro para realizar algún evento organizado por miembros activos del Centro General de Padres, se deberá realizar un descuento definido por el concesionario en la propuesta. Respecto de este punto, el descuento procederá si al menos el 70% de las personas que concurran a dicho evento sean miembros activos del Centro General de Padres.

Obligaciones de la Concesionaria:

Serán obligaciones de la Concesionaria:

- 1) La mantención y restauración de los bienes muebles, artefactos, máquinas y enseres que son utilizados para el desarrollo de la concesión en virtud del presente contrato y que son propiedad del Centro de Padres. Será obligación de cargo y costo de la Concesionaria:

Recambiar ampolletas, balones de gas de las lámparas y estufas, respectivamente, como a si mismo mantener el baño en perfectas condiciones y limpieza para su uso.

Completar la Concesionaria con todos los insumos de limpieza

mientras la Concesionaria se encuentre desarrollando las funciones del presente contrato. Si se efectúan actividades fuera del horario normal de funcionamiento del colegio (después de las 18:00 hrs) será obligación de la concesionaria quedarse hasta la hora de término de la actividad y coordinar la logística para realizar dicho evento.

- 2) Mantener el recinto y servicio de cafetería abierto, como mínimo, desde las 08:00 a las 17:30 horas de lunes a jueves y los viernes desde las 8:00 horas hasta las 13:15 horas. Sin embargo, la concesionaria estará facultada de cerrar anticipadamente la Casa de Encuentro, solamente con la autorización del Centro de Padres.
- 3) Ofrecer permanentemente alimentos y bebidas tales como bebidas light y normales, sándwich, café, té y otros que la Concesionaria estime convenientes.
- 4) Pagar las cuentas de luz, agua, gas, internet y televisión por cable del inmueble donde se ubican las dependencias concesionadas. Estas cuentas deberán estar siempre al día. Asimismo, deberá mantener el aseo en las áreas concesionadas. Esta obligación comenzará desde la fecha que se suscriba el respectivo contrato.
- 5) Dar estricto y cabal cumplimiento a todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a los servicios gastronómicos que ofrece, tanto en lo relativo a materias sanitarias, laborales, de seguridad, etcétera.
- 6) Llevar un registro en el cual se inscriban los eventos o actividades, con especificación de la fecha, el petitionerio y una breve descripción del acto o evento. Los primeros 5 días de cada mes, se deberá enviar un correo electrónico a la secretaria del CEPA con copia a la secretaria del colegio de la programación de eventos que se van a realizar en la Casa de Encuentro durante cada mes en curso.
- 7) Emplear y utilizar los bienes concesionados dentro del recinto indicado precedentemente, no pudiendo ser usados en otras instalaciones.
- 8) Respetar, cumplir y hacer cumplir en el área de concesión las directrices

Término Anticipado del Contrato:

En el evento de que la concesionaria no dé cumplimiento a cualquiera de las obligaciones expresadas precedentemente, el contrato terminará ipso facto, sin necesidad de resolución judicial. Fijándose desde ya una cláusula penal ascendente a la suma de 20 Unidades de Fomento.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato, previa notificación vía carta certificada enviada al Centro General de Padres, con al menos 90 días de anticipación a la fecha de término del mismo.

Inventario:

Deberá realizarse inventario de los bienes al término de la concesión.

Plazos

Publicación de bases: miércoles 07 de noviembre de 2019

Presentación de propuestas: desde el lunes 12 de noviembre hasta el miércoles 05 de diciembre de 2018

Adjudicación de la licitación: miércoles 19 de diciembre de 2018

Las propuestas deben ser enviadas vía correo electrónico a:
aleja_gonzalezmege@yahoo.es